

Signatura: EB 2013/108/R.8/Rev.1
Tema: 6 a)
Fecha: 10 de abril de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a Burkina Faso para el

Proyecto de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en las Regiones Norte, Centro-Norte y Este (Proyecto *Neer-tamba*)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Cristiana Sparacino
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2306
e-mail: c.sparacino@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos
Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 108º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de abril de 2013

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria a Burkina Faso para el Proyecto de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en las Regiones Norte, Centro-Norte y Este (Proyecto *Neer-tamba*) que figura en el párrafo 10, así como las modificaciones del convenio de préstamo que figuran en el párrafo 6.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a Burkina Faso para el Proyecto de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en las Regiones Norte, Centro-Norte y Este (Proyecto *Neer-tamba*)

I. Antecedentes

1. Con el presente memorando se solicita la aprobación de financiación suplementaria, por una cuantía de USD 28,98 millones, equivalente a DEG 19,35 millones, para el Proyecto de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en las Regiones Norte, Centro-Norte y Este (Proyecto *Neer-tamba*), aprobado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2012.

II. Justificación y fundamento

2. En el informe del Presidente correspondiente (párrafo 31, EB 2012/107/R.15), se preveía que el Proyecto *Neer-tamba* recibiría una donación inicial del FIDA de USD 51,16 millones en 2012 con arreglo al ciclo del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) correspondiente a 2010-2012 y, posteriormente, una financiación adicional en el marco del ciclo del PBAS relativo a 2013-2015, que se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación.
3. En vista de lo anterior, se solicita a la Junta que apruebe una financiación adicional, por el monto de USD 28,98 millones (USD 14,49 millones en forma de préstamo en condiciones muy favorables y USD 14,49 millones en forma de donación), para el Proyecto *Neer-tamba*, con arreglo a la asignación del PBAS correspondiente a Burkina Faso en el ciclo de 2013-2015.

III. Costos y financiación del proyecto

4. El costo total del proyecto sigue siendo USD 114,6 millones para un período de ocho años. Las fuentes de financiación son: i) el FIDA, con una donación inicial de USD 51,16 millones, una donación suplementaria de USD 14,49 millones y un préstamo en condiciones muy favorables de USD 14,49 millones (que totalizan el 69,9% de los costos totales del proyecto); ii) el Gobierno, con una contribución de USD 24,10 millones (21%); iii) los beneficiarios, con una contribución de USD 5,90 millones (5,2%), y iv) una contribución del cofinanciador de USD 4,47 millones (3,9%).
5. La financiación suplementaria del FIDA por valor de USD 28,98 millones (de los cuales el 50% será por medio de donación con cargo al marco de sostenibilidad de la deuda y el otro 50% en forma de préstamo en condiciones muy favorables) se destinará a las siguientes categorías de gastos: i) obras públicas, aproximadamente USD 10 millones; ii) equipos y materiales, aproximadamente USD 1 millón;

iii) servicios, aproximadamente USD 13 millones; iv) fondo de capital inicial, aproximadamente USD 2,5 millones; v) sueldos y costos operacionales, aproximadamente USD 2,4 millones. Todas las cantidades incluyen los imprevistos.

Cuadro:
Costos del proyecto por fuente de financiación

	FIDA + cofinanciador		Contribución del gobierno		Contribución de los beneficiarios		Total		Divisas	Moneda nacional (excluidos impuestos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
A. Ordenación de pequeñas explotaciones y valorización del potencial productivo											
Ordenación de pequeñas explotaciones	30 017,7	72,2	6 972,8	16,8	4 603,9	11,1	41 594,3	36,3	4 060,5	31 370,5	6 163,4
Recuperación de tierras degradadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a la gestión local y la seguridad de la tenencia de la tierra	7 430,6	74,9	2 492,1	25,1	-	-	9 922,6	8,7	1 462,7	7 253,7	1 206,3
Subtotal	37 448,2	72,7	9 464,9	18,4	4 603,9	8,90	51 517,0	44,9	5 523,2	38 624,2	7 369,6
B. Intensificación y valorización de la producción											
Fortalecimiento de la oferta de servicios de asistencia técnica	15 146,6	75,0	5 048,9	25,0	-	-	20 195,5	17,6	3 382,0	14 026,3	2 787,2
Apoyo a las iniciativas locales de desarrollo de la producción	9 294,5	74,9	1 804,4	14,5	1 306,1	10,5	12 404,9	10,8	264,5	11 765,7	374,7
Subtotal	24 441,1	75,0	6 853,2	21,0	1 306,1	4,0	32 600,4	28,4	3 646,5	25 792,0	3 161,9
C. Creación de capacidad											
Poblaciones objetivo	6 791,8	75,0	2 263,9	25,0	-	-	9 055,8	7,9	113,5	8 006,1	936,2
Cámaras de agricultura	8 179,2	74,4	2 818,4	25,6	-	-	10 997,6	9,6	2 903,1	6 373,7	1 720,8
Direcciones regionales	2 172,8	71,8	854,4	28,2	-	-	3 027,2	2,6	1 438,8	967,1	621,4
Subtotal	17 143,8	74,3	5 936,8	25,7	-	-	23 080,6	20,1	4 455,4	15 346,8	3 278,4
D. Gestión del proyecto											
Personal	1 706,8	75,0	568,9	25,0	-	-	2 275,7	2,0	-	2 275,7	-
Equipos, estudios	1 690,7	74,2	587,2	25,8	-	-	2 277,9	2,0	317,7	1 761,1	199,1
Funcionamiento	2 171,9	75,0	724,0	25,0	-	-	2 895,9	2,5	718,4	1 743,1	434,4
Subtotal	5 569,4	74,8	1 880,1	25,2	-	-	7 449,5	6,5	1 036,1	5 780,0	633,5
Costo total del proyecto	84 602,6	73,8	24 134,9	21,1	5 910,0	5,2	114 647,5	100,0	14 661,2	85 542,9	14 443,4

IV. Propuestas de modificación del convenio de financiación

- Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva y a la entrada en vigor del convenio de financiación del Proyecto *Neer-tamba* aprobado por la Junta Ejecutiva en su 107º período de sesiones, dicho convenio de financiación se modificará para dejar constancia de la financiación suplementaria del FIDA. Esta financiación adicional estaba prevista en el plan de financiación acordado inicialmente en la etapa de diseño y no entraña modificación alguna del contenido del proyecto. Las disposiciones fiduciarias definidas en los documentos de diseño y aplicables a la primera donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, como se destaca en la sección D (párrafo 27) del informe del Presidente, se aplicarán también a esta segunda financiación. Dichas disposiciones incluyen requisitos en cuanto a la responsabilidad financiera, la auditoría y el flujo de fondos. Las condiciones previas al desembolso establecidas en el convenio de financiación para la primera donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda también tendrán que cumplirse antes de iniciar el desembolso de la financiación adicional. En el convenio jurídico correspondiente se elaborarán y especificarán disposiciones armonizadas y simplificadas con respecto al desembolso y la presentación de informes financieros aplicables a las tres corrientes de financiación.

V. Instrumentos y facultades jurídicos

- Una enmienda al convenio de financiación vigente entre Burkina Faso y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación suplementaria propuesta al prestatario/receptor.
- Burkina Faso está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.

9. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

VI. Recomendación

10. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones muy favorables a Burkina Faso, por una cuantía equivalente a nueve millones seiscientos setenta y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 9 675 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe, en particular los que figuran en el párrafo 6.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a Burkina Faso por una cuantía equivalente a nueve millones seiscientos setenta y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 9 675 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe, en particular los que figuran en el párrafo 6.

Presidente
Kanayo F. Nwanze